

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA

NIT 890.908.472-0

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

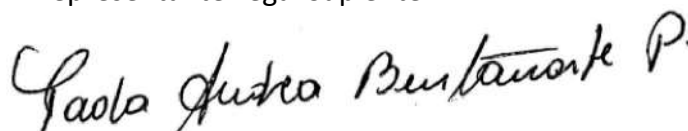
A diciembre 31 de 2025 y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

				VARIACIÓN		
				2025 Vs 2024		
	NOTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	\$	%	
ACTIVO		9.094.261	9.128.036	-	33.775	-0,4%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	5	1.580.361	1.179.549		400.812	34,0%
INVERSIONES	6	4.084.100	4.036.777		47.323	1,2%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	7	63.048	314.696	-	251.648	-80,0%
ACTIVOS MATERIALES - PROPIEDAD, PLANTA Y EQ.	8	3.366.752	3.597.014	-	230.262	-6,4%
PASIVOS		1.023.089	932.986		90.103	9,7%
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG. FINANCIERAS	9	42.329	109.080	-	66.751	-61,2%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	10	101.259	171.991	-	70.732	-41,1%
OTROS PASIVOS	11	879.501	651.915		227.586	34,9%
PATRIMONIO	12	8.071.172	8.195.050	-	123.878	-1,5%
CAPITAL SOCIAL		30.000	30.000		-	0,0%
RESERVAS		4.154.853	4.172.161	-	17.308	-0,4%
SUPERAVIT		94.076	76.992		17.084	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		8.105	8.241	-	136	-1,7%
EXCEDENTES O PÉRDIDAS ACUMULADOS (ORI)		3.784.137	3.907.656	-	123.518	-3,2%


LUZ PATRICIA MEJÍA PALACIO
Representante Legal Suplente


MARIA ELIZABETH SALAZAR
Contadora T.P. 307795 – T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (S) T.P. 111433 – T
Auditoria y Consultoría Integrales E.C.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN
COLOMBIA**

NIT 890.908.472-0

ESTADO DE RESULTADOS

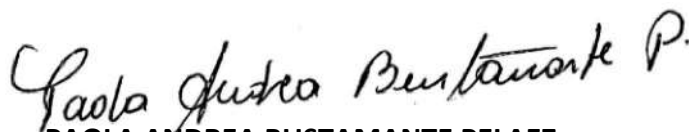
De enero 01 a diciembre 31 de 2025 Vs 2024

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	NOTAS	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN 2025 Vs 2024	
				\$	%
INGRESOS	13	3.065.344	4.921.543	- 1.856.199	-37,7%
DESARROLLO EMPRESARIAL		1.532.131	1.359.047	173.084	12,7%
PROYECTOS		1.167.513	2.668.089	- 1.500.576	-56,2%
COMISIONES		216.217	255.285	- 39.068	-15,3%
OTROS INGRESOS		149.483	639.122	- 489.640	-76,6%
GASTOS		3.057.238	4.913.301	- 1.856.063	-37,8%
GASTOS DE ADMINISTRACION		3.027.742	4.870.236	- 1.842.494	-37,8%
BENEFICIO A EMPLEADOS	14	2.130.086	2.380.500	- 250.414	-10,5%
GASTOS GENERALES	15	825.750	2.409.609	- 1.583.859	-65,7%
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	16	9.095	19.626	- 10.531	-53,7%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	16	62.811	60.502	2.309	3,8%
OTROS GASTOS	17	29.496	43.065	- 13.569	-31,5%
GASTOS FINANCIEROS		19.363	37.432	- 18.069	-48,3%
GASTOS VARIOS		10.133	5.633	4.500	79,9%
EXCEDENTES O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	18	8.105	8.241	- 136	-1,7%


LUZ PATRICIA MEJIA PALACIO
Representante Legal Suplente


MARIA ELIZABETH SALAZAR
Contadora T.P. 307795 – T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (S) T.P. 111433 – T
Auditoria y Consultoría Integrales E.C.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA

NIT 890.908.472-0

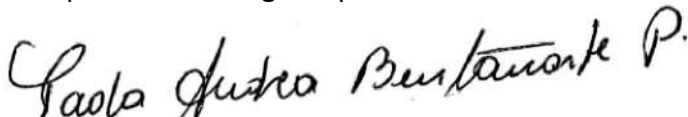
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	AÑO 2025	AÑO 2024
CAPITAL SOCIAL		
CAPITAL SOCIAL INICIAL	30.000	30.000
CAPITAL SOCIAL FINAL	30.000	30.000
RESERVAS		
SALDO INICIAL	4.172.161	4.177.300
SALDO FINAL	4.154.853	4.172.161
SUPERAVIT		
SALDO INICIAL	76.992	76.992
Donaciones	17.084	-
SALDO FINAL	94.076	76.992
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del ejercicio	8.105	8.241
EXCEDENTES O PÉRDIDAS ACUMULADOS (ORI)		
SALDO INICIAL	3.907.656	3.934.948
Variación por excedentes	- 123.518	- 27.293
SALDO FINAL	3.784.137	3.907.656
TOTAL PATRIMONIO	8.071.172	8.195.050


LUZ PATRICIA MEJÍA PALACIO
Representante Legal Suplente


MARIA ELIZABETH SALAZAR
Contadora T.P. 307795 – T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (S) T.P. 111433 – T
Auditoria y Consultoría Integrales E.C.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA

NIT 890.908.472-0

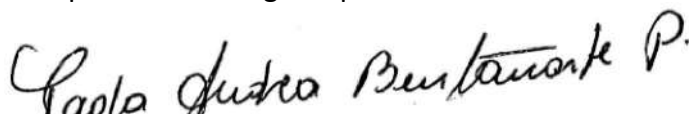
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	AÑO 2025	AÑO 2024
I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedentes del período	8.105	8.241
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Depreciación	62.811	60.502
Amortización	9.095	19.626
RECUPERACIONES DETERIORO	19.701	
INGRESOS POR DIFERENCIA EN CAMBIO	705	
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	89.723	
TOTAL EFECTIVO GENERADO EN OPERACIONES	190.140	88.369
II. CAMBIO EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN		
Disminución (Aumento) en Inversiones	- 47.323	- 497.924
Disminución (Aumento) en Cuentas por Cobrar	251.648	- 69.932
Aumento (Disminución) en Cuentas por Pagar	- 70.732	64.943
Aumento (Disminución) en Otros Pasivos	227.586	- 506.377
Aumento (Disminución) en Provisiones	-	163.283
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	361.179	1.172.573
III. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución (Aumento) en Propiedad, Planta y Equipo	- 45.324	148.416
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 45.324	148.416
IV. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento (Disminución) en Obligaciones Financieras CP y LP	- 66.751	60.046
Aumento (Disminución) en Capital Social	-	-
Aumento (Disminución) en Reservas	- 17.308	5.139
Aumento (Disminución) en Superávit donación	17.084	-
Excedentes del Período Anterior	- 8.241	7.262
Aumento (Disminución) Superávit valorización	- 29.967	27.293
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	- 105.183	99.740
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO	400.812	1.035.528
EFECTIVO INICIAL	1.179.549	2.215.077
EFECTIVO FINAL	1.580.361	1.179.549


LUZ PATRICIA MEJÍA PALACIO
Representante Legal Suplente


MARIA ELIZABETH SALAZAR
Contadora T.P. 307795 – T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
Revisor Fiscal (S) T.P. 111433 – T
Auditoria y Consultoría Integrales E.C.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF****A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

Cifras en miles de pesos colombianos - COP

NOTA 1**ENTIDAD QUE REPORTA – INFORMACION GENERAL**

La Corporación para el Desarrollo de la Microempresa en Colombia – Microempresas de Colombia, es una Entidad jurídica de interés público o social, de carácter civil y sin ánimo de lucro, con personería jurídica del 24 de abril de 1970, con Resolución 048 de la Gobernación de Antioquia. Inscrita en Cámara de Comercio el 17 de febrero de 1997, en el libro 1º bajo el No. 829 con una vigencia de duración indefinida.

Hasta la fecha, la entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada mediante los siguientes documentos:

Acta No. 46 del 28 de marzo de 2012, de la Asamblea General Ordinaria, registrada en esta Cámara el 17 de mayo de 2012, en el libro 1, bajo el No.2026, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación, quedando así: Corporación para el Desarrollo de la Empresa en Colombia, Microempresas de Colombia. Como denominación simplificada, la corporación se denominará Microempresas de Colombia.

El domicilio principal de la Corporación es el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Con observancia de los requisitos legales y estatutarios, la Asamblea General podrá optar por un nuevo domicilio social y establecer sucursales y agencias, en cualquier lugar del país.

Tiene como objeto el desarrollo empresarial de las microempresas de manera que les permita nacer, crecer y afianzarse en el mercado local, regional, nacional e internacional.

Para el logro de su objeto social Microempresas de Colombia establece acciones, servicios, productos, programas, proyectos y convenios necesarios para la creación, fortalecimiento. Consolidación, expansión y sostenibilidad de las microempresas, trayendo consigo desarrollo y crecimiento social y económico en las zonas donde intervenga la Corporación.

Microempresas de Colombia promueve y trabaja en la formación permanente de las personas, los emprendedores y los microempresarios para lo que diseña e imparte programas adecuados de formación, capacitación, entrenamiento, adiestramiento, educación y desarrollo de competencias personales y laborales que respondan a una concepción integral del desarrollo humano, personal,

social y cultural facilitando su inserción en la vida económica y laboral del país, como contribución a mejorar su calidad de vida y responder a las exigencias de la sociedad actual de tener personas, empresarios y empresas éticas, responsables, innovadoras, sostenibles y ejemplares.

Para cumplir este propósito Microempresas de Colombia, fomenta e implementa los modelos necesarios para ampliar la educación, orientada al trabajo y desarrollo humano como factor esencial del proceso educativo de la persona y componente dinamizador en la formación de técnicos laborales y expertos en artes y oficios.

La Corporación podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

Celebrar convenios, acuerdos, contratos y demás actos Jurídicos con entidades públicas y privadas, sean nacionales o internacionales que tengan un objeto social similar al de MICROEMPRESAS DE COLOMBIA, o que en sus actividades y fines puedan relacionarse.

Participar en espacios de planificación del Desarrollo en los temas que le compete a la Corporación propiciados por las autoridades locales, regionales y nacionales.

Promover a través de sus servicios de desarrollo empresarial que las Micros y Pequeñas empresas acompañadas logren su Sostenibilidad Empresarial.

Recibir y/o transferir asistencia técnica y/o financiera de entidades nacionales o internacionales para fortalecer planes, programas, productos, servicios y metodologías.

Promover, crear o participar en aquellas entidades, instituciones, organizaciones o empresas, que, aun siendo con ánimo de lucro, permitan administrar recursos para la realización de sus fines y objetivos. Para ello podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en la creación, transformación, permanencia o crecimiento de personas jurídicas que desarrollen objetivos similares o complementarios, formar uniones temporales, consorcios, alianzas o grupos asociativos.

Adquirir libremente toda clase de bienes, muebles e inmuebles, enajenarlos o gravarlos, dar o tomar dinero en mutuo con o sin interés y servir de garantes, previa autorización expresa de la Junta Directiva para cada caso.

Aceptar donaciones, herencias o legados; recibir aportes provenientes de convenios o contratos nacionales o internacionales; celebrar contratos de fiducia y de administración de fondos y de bienes, y de colaboración, y adquirir o usar, conforme a ley, derechos de propiedad intelectual.

Se entenderán incluidos en el objeto de MICROEMPRESAS DE COLOMBIA, todos los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Corporación.

La Corporación tiene un carácter permanente por lo que su duración es indefinida, pero podrá ser disuelta y liquidada en cualquier momento por la Asamblea General de Asociados, en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley.

En Microempresas de Colombia nos preocupamos por la estabilidad laboral, brindando contratación a largo plazo y permanencia. Son 22 colaboradores que disfrutan del plan de bienestar, entre los cuales se destacan los auxilios educativos y becas para educación superior, planes de salud, auxilio funerario, reconocimiento por quinquenios, auxilios para lentes, permisos remunerados, acompañamiento psicosocial, entre otros.

NOTA 2

BASES DE PREPARACIÓN

Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 Y reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

Bases de medición

Las bases de medición utilizadas por la Corporación para el reconocimiento de los hechos económicos en sus estados financieros son:

Valor razonable: La Corporación reconocerá el valor razonable como el valor o precio por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Costo histórico: Para los activos de la Corporación, el costo histórico será el valor de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos, el costo histórico se registrará el valor del producto o importe recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y

otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es el reconocimiento inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal (capital), más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación.

Base de contabilidad de causación

La Corporación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

- Los hechos económicos se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, cuando cumplan con las definiciones y criterios de reconocimiento previstos el Marco Conceptual de las NIIF (Con las excepciones ya mencionadas) y en todo caso la información de los estados financieros cumplirá con las siguientes características cualitativas:
- **Comprensibilidad:** entendible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales de la Corporación.
- **Relevancia:** Relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios.
- **Materialidad o importancia relativa:** La información se considera material, si su omisión puede influir en las decisiones económicas que tomen los usuarios a partir de los estados financieros.
- **Fiabilidad:** Que esté libre de error significativo o sesgo.
- **La esencia sobre la forma:** Las transacciones se contabilizan y presentan de acuerdo con su esencia y no en consideración a su forma legal.
- **Prudencia:** Un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para hacer estimaciones en situaciones de incertidumbre. De forma que los activos o ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o gastos no se expresen en defecto.
- **Integridad:** Información completa dentro de los límites de importancia relativa y el costo.
- **Comparabilidad:** Los estados financieros deben ser comparables para los usuarios de la información, para identificar las tendencias de la situación y el rendimiento financiero de la entidad.
- **Oportunidad:** Información dentro del periodo de tiempo para la decisión, que no tenga retrasos indebidos porque pierde relevancia.
- **Equilibrio entre costo y beneficio:** Los beneficios derivados de la información de los estados financieros, deben exceder a los costos de suministrarla.

Moneda funcional y de presentación

El peso colombiano es su moneda funcional, teniendo en cuenta que es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, hechos económicos y condiciones propias de la entidad.

Uso de estimaciones y juicios

La elaboración de los estados financieros de la Corporación requiere que la administración realice algunos juicios y estimaciones, los cuales se hacen con base en la experiencia, hechos históricos y expectativas sobre los resultados de sucesos futuros que se cree son razonables. Estos juicios y estimados son evaluados permanentemente.

Si bien es cierto que estas hipótesis se adelantan con la mayor precisión posible, cualquier modificación que se deba realizar en el futuro a las estimaciones realizadas se ejecutará de manera prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en el estado de resultados del periodo correspondiente.

La Corporación hace ciertos juicios, aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en periodos siguientes incluyen:

- Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de los activos: Entre estos se evalúan las inversiones que puedan sufrir deterioro por insolvencia del emisor y la cartera de créditos a través de la evaluación permanente del riesgo de crédito.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles: la vida útil se considera un estimado de duración del activo, pero por condiciones extraordinarias pueden sufrir un deterioro imprevisto.
- Provisiones y contingencias: la probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Negocio en marcha: los Estados financieros de Microempresas de Colombia, han sido elaborados sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la alta dirección de la Corporación evalúa la posición financiera actual de la entidad, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones, la ejecución de las metas y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero, analizando el impacto de tales factores en las operaciones futuras. A la fecha de este informe, las condiciones actuales proyectan continuar como negocio en marcha.

NOTA 3

INFORMACION CON RELACION A LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS UTILIZADAS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la entidad y que puede utilizar para fines generales o específicos. Son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen inversiones en fondos fiduciarios, que son recursos a la vista.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Obligaciones Financieras en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

Los sobregiros bancarios que surjan a nivel de cuentas contables se tratarán contra una cuenta correctora en el efectivo.

El alcance de esta política contable abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta Microempresas de Colombia y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se incluyen:

- Caja general.
- Cajas menores.
- Cuentas bancarias en moneda nacional.
- Fondos fiduciarios a la vista.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en pesos colombianos.

INVERSIONES

Las inversiones son instrumentos financieros activos los cuales otorgan derechos contractuales a:

- Recibir efectivo u otro activo financiero en otra entidad. Si corresponde a entidades vigiladas por el sector financiero deben ser calificadas.
- Intercambiar activos financieros con otras entidades, en condiciones que sean potencialmente favorables para Microempresas de Colombia.

Para efectos de reconocimiento contable, se clasificarán en:

1. Inversiones Negociables medidas a Costo Amortizado.
2. Inversiones Negociables medidas a valor razonable con cambios en el resultado.

La clasificación dependerá del modelo de negocio utilizado por Microempresas de Colombia.

Estas inversiones se reconocerán cuando se constituyan, en el momento en que Microempresas de Colombia se convierte en parte obligada, lo cual ocurre cuando se da la compra del título.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra, ya que no hay más costos de transacción que sean directamente atribuibles (incrementales) a la compra del título.

La valoración posterior, se efectuará mensualmente al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Calculando el rendimiento financiero sobre el nominal, a la tasa de interés efectiva establecida, ya que no hay gastos (incrementales) en la compra los títulos.

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro, excepto la cartera de créditos. En consecuencia, incluye:

- Anticipos a proveedores.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado.
- Cuentas por cobrar deudores varios.

Las cuentas por cobrar se generan por los siguientes deudores o activos financieros:

Anticipos a proveedores:

Son derechos a favor de Microempresas de Colombia, que se originan por anticipos a proveedores, los cuales se legalizan con el recibo a satisfacción del producto o servicio.

Impuestos y contribuciones por cobrar al estado (anticipos o saldos a favor):

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de la Corporación, tales como:

- Retenciones que le practican a Microempresas de Colombia (ICA, Retención en la fuente).
- Saldos a favor resultantes en las declaraciones tributarias.

Cuentas por cobrar deudores varios:

Corresponde a cuentas por cobrar a empleados, producto de anticipos entregados para el desarrollo de sus funciones laborales.

Y cuentas por cobrar a otros deudores, generadas por la prestación de los servicios Institucionales.

Reconocimiento y medición:

- Reconocimiento y medición inicial: los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes (sus riesgos y beneficios), mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se genere el soporte. El monto por reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.
- Medición posterior: las cuentas por cobrar de Microempresas de Colombia, por ser a corto plazo y sin tasa de interés establecida, se medirán por el importe original, o sea a su valor nominal.
- Medición posterior impuestos y contribuciones por cobrar al estado: el derecho se reconoce en el momento en que Microempresas de Colombia efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. Cuando se corrija una declaración y ésta origine saldo a favor, el saldo será reconocido siempre y cuando exista certeza de los hechos económicos que dan lugar al saldo a favor.

Deterioro de cuentas por cobrar:

La política de deterioro de cuentas por cobrar indica que se provisionan o deterioran 180 días después de su causación, cuando no se ha producido su recaudo efectivo, sin embargo, esto puede tener excepciones cuando se tiene un fallo de instancia superior que determine que la cuantía es recuperable.

Retiro y baja en cuentas:

En Microempresas de Colombia una cuenta por cobrar será retirada del Balance General, cuando el deudor cancele la deuda y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad se hagan.

Las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas o dadas de baja, se contabilizarán como ingresos del respectivo periodo en que se reciban.

ACTIVOS MATERIALES - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los activos materiales son los que Microempresas de Colombia posee para la prestación de los servicios o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, entendiendo esta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos.
- Edificaciones.
- Equipos de computación.
- Equipo de telecomunicaciones.
- Equipos de comunicación.
- Muebles y enseres.
- Maquinaria y equipo.

Las políticas contables de Microempresas de Colombia con respecto a activos materiales – propiedad, planta y equipo, definen lo siguiente:

- La Corporación medirá el costo de los Activos Fijos inicialmente con base al precio de adquisición, el cual incluye el valor del activo, los honorarios, aranceles, impuestos no recuperables, costos adicionales atribuibles, como costos de entrega, instalación, montaje y verificación.
- La Corporación llevará a cabo la depreciación por componentes, solo si hay partes o suministros en los activos fijos que requieran cambios o sustituciones a lo largo de una vida útil diferente del activo principal.
- Los terrenos y edificios la Corporación los contabiliza de manera separada.
- Si la Corporación llegase a tener una donación de activos fijos o un cambio, la entidad medirá el costo del activo dado en cambio o en donación por su valor razonable.
- La Corporación de manera posterior, medirá el saldo de los activos fijos con base al reconocimiento inicial, menos la depreciación acumulada y los ajustes del valor recuperable que dieran lugar (después de valoración).
- Los bienes adquiridos por la entidad, que tengan la calidad de Activos Fijos y que superen un monto superior a 1 SMMLV e inferior a 2 SMMLV se activarán y serán depreciados a 1 año.
- Los bienes adquiridos por la entidad, que tengan la calidad de Activos Fijos y que superen un monto superior a 2 SMMLV serán activados y depreciados a la vida útil del deterioro general para la entidad.
- Compras de Activos Fijos menores a 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, se realizará su activación y depreciación inmediata a 1 mes.
- El saldo depreciable de los activos, se rigen con base al costo reconocido del activo y su vida útil.
- La Corporación tendrá presentes factores externos e internos como desgaste, obsolescencia tecnológica, precios de mercado; para evaluar el valor razonable de los Activos Fijos, en pro de ajustar sus estimaciones hacia la determinación del valor recuperable de los activos más representativos.
- La Corporación reconocerá un ajuste del valor recuperable en sus Activos Fijos más representativos, si a la hora de aplicar las evaluaciones sobre el valor razonable, se concluye que el valor recuperable es menor que valor en libros.
- Si a la hora de practicar la valoración de los activos fijos más representativos, se evidencia que éste excede el valor en libros actual, no será necesario estimar otro saldo.
- La Corporación comenzará a contabilizar la depreciación de un activo fijo, una vez éste se comience a utilizar.

- La Corporación, dará de baja a los Activos Fijos cuando no se espere recibir beneficios económicos por su uso o disposición.
- La Corporación, utiliza el método de depreciación de línea recta. Las vidas útiles estimadas son:

Detalle	Valor	Vida Útil	Valor	Vida Útil
Edificaciones				95 años
Equipo de Oficina	Menor o Igual a 2 SMMLV	1 año	Mayor a 2 SMMLV	10 años
Muebles de oficina	Menor o Igual a 2 SMMLV	1 año	Mayor a 2 SMMLV	10 años
Equipo de Cómputo	Menor o Igual a 2 SMMLV	1 año	Mayor a 2 SMMLV	5 años
Equipo de Comunicación	Menor o Igual a 2 SMMLV	1 año	Mayor a 2 SMMLV	5 años

Método de valoración (reconocimiento-medición):

- Bases de medición utilizadas para determinar el valor razonable aplicando el costo reevaluado para los Activos Fijos y se llevará a cabo cada 3 años.
- Ajustes realizados, por análisis del valor recuperable y otros cambios.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros pasivos bajo NIIF para PYMES.

La política contable de obligaciones financieras aplica para los pasivos financieros presentados en el balance general de la Corporación, como resultado del dinero recibido de bancos.

Reconocimiento y Medición Inicial:

Microempresas de Colombia reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (dinero).

Se miden inicialmente por su valor nominal.

Entrega de garantías:

Las garantías que se otorgan a las entidades financieras en respaldo de las obligaciones aun cuando no generan la salida de recursos de la Corporación, si generan obligaciones contingentes que deben ser presentadas en las revelaciones.

Reconocimiento inicial de costos financieros:

El reconocimiento de los costos financieros se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- Intereses sobre la deuda: estos se reconocen como un mayor valor del crédito (subcuenta contable de intereses por obligaciones financieras). Se reconocerán de acuerdo con lo pactado con la entidad financiera y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito, que es utilizado para la medición posterior del mismo.
- Otros gastos financieros: cualquier otro gasto asociado con las obligaciones financieras diferentes de las mencionadas anteriormente, serán reconocidos como gastos en el momento en que se incurre en ellos. Los otros gastos bancarios se miden por el valor acordado o pagado.

Medición Posterior:

Los pasivos financieros a corto plazo (menos de 12 meses), con tasa de interés establecida, se miden por el valor nominal del contrato original, a la tasa de interés establecida. Los flujos de efectivo relativos a los pasivos financieros a corto plazo, en principio no se descontarán trayendo a valor presente.

Reconocimiento posterior de los costos financieros:

Los intereses por pagar se reconocen mensualmente, calculados según lo pactado con la entidad financiera. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominal mensual. El reconocimiento se realizará debitando el gasto financiero contra un mayor valor de la obligación financiera (subcuenta contable de intereses de obligaciones financieras).

Retiro y Baja en Cuentas:

La Corporación retira de su balance general un pasivo financiero cuando, se haya extinguido la obligación contraída con las entidades financieras esto es, cuando la obligación específica en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada.

Si la Corporación cambia una obligación financiera por otra (con la misma entidad financiera o con una diferente) y se modifican sustancialmente las condiciones del crédito (plazo, tasa de interés, fecha de vencimiento o montos), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Lo mismo se hará cuando se produzca una

modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. Cualquier diferencia que surja entre el valor en libros del pasivo financiero cancelado y el nuevo pasivo financiero adquirido se reconocerá en el resultado del periodo.

CUENTAS POR PAGAR

Aplica para cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar de Microempresas de Colombia, que se encuentran bajo la categoría de instrumentos financieros de tipo pasivo, a saber:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior.
- Impuestos por pagar.
- Otras cuentas por pagar.

Se entiende por cuentas por pagar los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Reconocimiento y Medición Inicial:

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- b. Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad
- c. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

- **Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior:**

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos, acuerdos o aceptación de factura deben ser reconocidas en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo,
- b. Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros,
- c. El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal, según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

- **Impuestos por pagar:**

Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta o su pago, tomando el valor descontado al tercero.

El IVA generado se reconoce en el momento de la causación del ingreso. El IVA descontable se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta o su pago, tomando como base el valor facturado por el tercero.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en la Ley.

- **Otras cuentas por pagar:**

Se registrarán contablemente en la medida en que se cumplan los requisitos y criterios para su reconocimiento.

Medición Posterior:

- **Proveedores y acreedores**

Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre y cuando no incluyan una financiación o incorporen un descuento significativo, puesto que, de ser así, se medirán al costo amortizado. Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado.

En principio general los proveedores y acreedores se consideran de contado, se clasifican a corto plazo y se contabilizan a valor nominal teniendo en cuenta que no incluyen financiación.

- **Impuestos por pagar**

Los impuestos son valores corrientes que se reconocen por su valor nominal.

- **Otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, si no incluyen un descuento significativo.

Baja en cuentas:

Microempresas de Colombia eliminará de sus Estados Financieros una cuenta por pagar, sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido, bien sea por que se haya pagado o haya expirado.

Los saldos por impuestos también se podrán eliminar, cuando se presenten saldos a favor en impuestos de renta y se vayan a compensar con otros impuestos por pagar. En este caso se deberá realizar la correspondiente reclasificación de saldos.

OTROS PASIVOS

Son instrumentos financieros de tipo pasivo, los cuales incluyen:

- Obligaciones laborales por beneficio a empleados.
- Ingresos anticipados.
- Ingresos recibidos para terceros.

Se entiende por cuentas por pagar los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Reconocimiento y Medición Inicial:

- **Obligaciones laborales por beneficio a empleados.**

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro.

- **Ingresos anticipados.**

Representan una obligación de entregarle un bien o un servicio a un cliente, deben tratarse como un **pasivo** cuando se reciben, y posteriormente se deben amortizar a medida que se cumplen las obligaciones con el cliente.

- **Ingresos recibidos para terceros.**

Se convierten en pasivos, en la medida que se recibe un ingreso que no es propio y se debe a un tercero, producto del cumplimiento de un contrato.

Medición Inicial:

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal.

Medición Posterior:

Se reconocen por su valor nominal.

PROVISIONES

Son instrumentos financieros de tipo pasivo, los cuales incluyen calculo actuarial para pensionados.

Se reconocen cuando:

- La entidad tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE PATRIMONIO

Aplica para aquellas partidas que se catalogan como instrumentos financieros de patrimonio, de acuerdo con la NIIF para PYMES.

Se consideran instrumentos de patrimonio los aportes sociales, reservas de protección de aportes sociales, excedentes del ejercicio, resultados acumulados por convergencia a NIIF.

Reconocimiento y Medición:

Microempresas de Colombia reconocerá los instrumentos de patrimonio a su valor nominal, se afectarán con distribución de excedentes, con los resultados del ejercicio y el resultado por conversión a NIIF en el balance de apertura.

Medición Posterior:

Todos los instrumentos de patrimonio se medirán a su valor nominal o costo histórico.

INGRESOS

Aplica para contabilizar ingresos de actividades ordinarias o extraordinarias.

- **Ingresos de actividades ordinarias.**

Proceden de las siguientes transacciones y sucesos:

- a. Desarrollo empresarial.
- b. Ejecución de proyectos.
- c. Comisiones de convenios.
- d. Recuperación de cartera castigada.
- e. Otros ingresos ordinarios

El reconocimiento de ingresos es por la prestación de servicios, vinculados al giro de la actividad económica principal de la entidad.

Los ingresos se reconocen al valor nominal por la prestación de servicios.

La Corporación reconoce ingresos cuando:

- El monto puede ser medido confiablemente,
- Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y,
- Se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso.

El ingreso principal de Microempresas de Colombia se genera por la prestación de servicios en programas de formación, capacitación, entrenamiento, adiestramiento, educación y desarrollo de competencias personales y laborales, que corresponden al ingreso de desarrollo empresarial.

En el desarrollo de su objeto social celebra convenios, acuerdos, contratos y demás actos Jurídicos con entidades públicas y privadas, sean nacionales o internacionales que tengan un objeto social similar al de MICROEMPRESAS DE COLOMBIA, o que en sus actividades y fines puedan relacionarse. De aquí se desprenden los ingresos ordinarios por ejecución de proyectos y comisiones de convenios.

Los ingresos provenientes por recuperación de cartera castigada corresponden a una cartera propia de la Corporación, siendo en años pasados su actividad principal y por ser ingresos que se obtienen de forma repetitiva y son importante en la operación, se incluyen como ingresos de actividades ordinarias.

Ingresos de actividades extraordinarias.

Los ingresos extraordinarios o de ganancias, corresponden a los demás ingresos no incluidos como ingresos de actividades ordinarias, siendo ingresos repentinos, que no hacen parte del desarrollo de la operación de la Corporación, pues no son afines con el giro ordinario del negocio.

Reconocimiento y Medición:

La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor nominal de la contrapartida recibida.

Microempresas de Colombia incluirá en los ingresos de actividades ordinarias, solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su propia cuenta. Se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias, todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como el impuesto sobre las ventas o impuestos sobre productos o servicios.

De acuerdo con el principio de prudencia, los ingresos se reconocerán siempre y cuando exista expectativa de recibir beneficios económicos futuros.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados representan las retribuciones al personal vinculado de Microempresas de Colombia, los cuales se otorgan en contraprestación de los servicios prestados. Se establecen en virtud de las normas legales vigentes aplicables, a la relación laboral que existe entre ellos y Microempresas de Colombia. Esta política ilustra su tratamiento contable, tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF para PYMES.

Las obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual entre Microempresas de Colombia y sus empleados, se clasifican en beneficios de corto plazo.

Beneficios a Corto Plazo:

Microempresas de Colombia agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, prima legal, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema de salud, riesgos laborales y parafiscales.

Otros beneficios de corto plazo:

- Dotación: Se otorga de acuerdo con la normativa colombiana, para personas que ganen menos de 2 SMLMV y tres veces al año.
- Auxilios de transporte: Se otorga mensualmente de acuerdo con la normativa colombiana, para personas que ganen menos de 2 SMLMV.
- Licencias remuneradas: Se otorgan las tipificadas en la ley.
- Programa de bienestar laboral: enfocado a la prevención y promoción de hábitos y estilos de vida saludable.

- Bonificación anual: Corresponde a pagos extralegales que podrán realizarse anualmente a discreción de la junta y la Gerencia.
- Bonos por cumplimiento de metas: se otorgan en aquellos casos en que la administración considera estimular algunas áreas, por el cumplimiento en su plan de trabajo.

Reconocimiento:

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios.

Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo.

Microempresas de Colombia considera como beneficios conocidos desde el inicio del periodo contable las vacaciones, las cesantías, la prima de servicio y los intereses sobre las cesantías. Los otros beneficios tales como salarios, aportes a salud, riesgos laborales y parafiscales, se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados.

Anualmente se efectuará una consolidación de las cesantías, prima, vacaciones, e intereses sobre cesantías, la cual constituye la base para su ajuste contable, respecto al pasivo existente en dicho momento.

Medición:

Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia, así:

- Los salarios se medirán por el valor establecido entre las partes, que no debe ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente.
- La prima de servicios se reconocerá como un salario mensual por cada año o proporcional al tiempo laborado. Este beneficio se liquida en dos cuotas anuales, una en junio y la otra en diciembre.
- El auxilio de cesantías equivale a un salario por año laborado. Este beneficio debe consignarse al fondo de cesantías en el periodo siguiente a su reconocimiento y también podrá entregarse como retiro parcial de cesantías en los casos que contempla la ley.
- Los intereses a las cesantías corresponden al 1% de las cesantías mensuales. Los intereses se cancelan a los empleados al año siguiente de su causación, en el mes de enero.
- Las vacaciones corresponden a quince días de salario por cada año laborado.

Beneficios Post-Empleo:

Son las retribuciones que reciben los empleados después de completar su periodo de empleo en Microempresas de Colombia. Éstas corresponden a los aportes al sistema general de pensiones.

Reconocimiento:

Las obligaciones se reconocen mensualmente a medida que los empleados presten el servicio, independientemente de la fecha en la que se deba realizar el pago. Para ello se registrará un gasto y el pasivo correspondiente de acuerdo con el valor liquidado, tomando como base el salario devengado por el trabajador.

Medición:

Los aportes al fondo de pensiones se liquidarán con base en las normas vigentes en la legislación laboral colombiana, en la cual se definen las bases y porcentajes que aplican para cada caso.

POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Microempresas de Colombia aplicará esta política contable para la contabilización de cambios en estimaciones contables, corrección de errores de periodos anteriores y para la selección y aplicación de políticas contables.

Microempresas de Colombia debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Microempresas de Colombia cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB o por las entidades de vigilancia y control.
- Lleva a que los Estados Financieros de Microempresas de Colombia, suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo.

Reconocimiento y Medición:

Microempresas de Colombia contabilizará un cambio en una política contable de forma retroactiva, lo cual implica ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto desde el período contable en el cual se cambiará la política contable, siempre y cuando sea viable; es decir, desde el período más antiguo que sea conveniente, revelando en las notas a los Estados Financieros, información acerca de los demás valores comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

La aplicación retroactiva a un periodo anterior no será viable, a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura, como sobre los de cierre del balance correspondiente a ese periodo.

Cambios en las Estimaciones Contables:

Microempresas de Colombia realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los Estados Financieros que no pueden ser medidos con precisión, tales como:

- Deterioro de valor de los activos financieros, tales como: inversiones y cuentas por cobrar.
- Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos objeto de depreciación o amortización.

Reconocimiento y Medición:

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio neto, deberá ser reconocido y ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el periodo en que tiene lugar el cambio; es decir, se reconocerá de forma prospectiva, el cual se aplica a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Errores de Períodos Anteriores:

En Microempresas de Colombia pueden surgir errores al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.

Reconocimiento y Medición:

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean sometidos a aprobación.

Los errores descubiertos en un periodo posterior se corregirán de forma retroactiva, en los últimos Estados Financieros aprobados antes de haber descubierto el error, re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error. Está re-expresión deberá ser ampliada en una nota especial en los Estados Financieros próximos.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Esta política define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y establece los principios para el reconocimiento, medición y revelación de esos hechos que tiene la Corporación.

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. La Corporación tendrá definido dos tipos de hechos:

- a. Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y
- b. Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Reconocimiento y Medición:

- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste:

La Corporación ajustará las partidas reconocidas en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, y por tanto requieren que la Corporación ajuste sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad, podrán ser:

- a. La resolución de un litigio judicial.
- b. La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa, que indique el deterioro del valor de un activo al final de ese periodo.
- c. El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros eran incorrectos.

- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

- a. La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- b. Un valor exigible como resultado de una sentencia o una resolución favorable de un litigio judicial después de la fecha sobre la que se informa, pero antes de que se publiquen los estados financieros.

NOTA 4

ASPECTOS RELEVANTES

Durante el año 2025 se presentaron hechos económicos que mostraron un **crecimiento positivo**, con cifras ubicadas alrededor de **2.5 %–3.6 % en 2025** según distintas fuentes institucionales y proyecciones económicas. Esto refleja una recuperación moderada, con impulso de consumo, comercio y actividad industrial.

La inflación fue un desafío durante el año 2025 con niveles elevados en comparación con metas históricas, afectando precios internos y capacidad adquisitiva cerrando el año en un **5.10 %** según DANE. Esto llevó al Banco de la República a mantener política monetaria restrictiva en parte del año, aunque con perspectivas de moderación para incentivar inversión.

Analizando los resultados de la Corporación se presentó una disminución frente al 2024 en los ingresos del 38 %, gastos y costos del 38.1 % lo anterior en consecuencia a la variación de rubros de desarrollo empresarial con una menor ejecución del rubro de proyectos.

El Activo presenta un decrecimiento del 0.4 % con respecto al 2024 explicado por un menor crecimiento en la caja representado en menos proyectos en desarrollo. El pasivo aumenta en un 9.6% como efecto de un mayor saldo en el rubro de créditos y obligaciones financieras. Como resultado de lo anterior se llega a un decrecimiento leve del 1.5 % en el patrimonio frente al año 2024.

Continuamos en la búsqueda de nuevos cooperantes que permitan el acompañamiento a las diferentes regiones fortaleciendo las comunidades en proyectos productivos que lleven a una mejora en la calidad de vida de los integrantes de las familias y las comunidades.

NOTA 5

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO

Está conformado por el dinero en efectivo de la caja, los depósitos en bancos e inversiones en fondos fiduciarios, que son recursos a la vista.

	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN	
			2025 Vs 2024	
			\$	%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	1.580.361	1.179.549	400.812	34%
CAJA	600	18.373	- 17.773	-97%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1.100.555	1.159.448	- 58.893	-5%
FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA	479.206	1.729	477.478	27619%

Se evidencia aumento del 34 %, con variación representativa en caja y fondos fiduciarios a la vista rentando los recursos para desarrollo de proyectos.

NOTA 6

INVERSIONES

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
INVERSIONES	4,084,100	4,036,777	47,323	1.2%
INVERSIONES	4,084,100	4,036,777	47,323	1.2%

Este rubro está compuesto por las inversiones en CDAT'S y otras inversiones en instrumentos de patrimonio.

Inversiones en CDAT'S: a diciembre 31 de 2025 la Corporación posee inversiones con vencimiento a 360 días. Este aumento refleja una leve pero estable expansión en las inversiones de la entidad, lo cual indica una gestión financiera conservadora y sostenida.

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
INVERSIONES CDAT'S	545.246	497.924	47.323	9,5%
Microempresas de Colombia	545.246	497.924	47.323	9,5%

Como otras inversiones en instrumentos de patrimonio, se tiene lo siguiente:

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	3.538.853	3.538.853	-	0,0%
APORTES SOCIALES - Microempresas de Colombia	3.087.654	3.087.654	-	0,0%
APORTES EN ASOCIACIONES O AGREMIACIONES	574.613	574.613	-	0,0%
Fondo de garantías	317.174	317.174	-	0,0%
Colgalletas	123.414	123.414	-	0,0%
Otras	134.025	134.025	-	0,0%
Deterioro inversiones en instrumentos de patrimonio	- 123.414	- 123.414	-	0,0%

No se realizaron nuevas inversiones ni retiros asociados a este rubro durante el año 2025

NOTA 7

CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

	AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACIÓN 2025 Vs 2024	
			\$	%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	63.048	314.696	- 251.648	-80%
ANTICIPOS	234	327	- 93	-28%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	11.515	8.114	3.401	42%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	51.299	306.255	- 254.956	-83%

En cuentas por cobrar se registran anticipos a proveedores y anticipos de impuestos por concepto de retención en la fuente e ICA.

La cuenta **Cuentas por cobrar y otras** presenta una disminución significativa del 80% respecto a 2024, explicada principalmente por la reducción en **Otras cuentas por cobrar**, lo que evidencia una mayor recuperación de saldos pendientes durante el período, En contraste, el **anticipo de impuestos** muestra un incremento del 41.9 %, asociado a mayores pagos anticipados

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	63.048	314.696	- 251.648	-80,0%
ANTICIPOS	234	327	- 93	-28,4%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	11.515	8.114	3.401	41,9%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	51.299	306.255	- 254.956	-83,2%

NOTA 8

ACTIVOS MATERIALES – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
ACTIVOS MATERIALES - PROPIEDAD, PLANTA Y EQ.	3,366,752	3,597,014	- 230,262	-6.4%
TERRENOS	1,802,157	1,802,157	-	0.0%
EDIFICACIONES	1,734,768	1,880,369	- 145,601	-7.7%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	2,526	2,526	-	0.0%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	183,642	166,558	17,084	10.3%
EQUIPO DE TRANSPORTE	184,900	184,900	-	0.0%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 541,240	- 439,495	- 101,745	23.2%

La cuenta de activos materiales – Propiedad, planta y equipo presenta una disminución del 6.4% dado que no se realizaron inversiones significativas en rubros de infraestructura, un componente estable frente al 2024, sus registros dieron cumplimiento a la política establecida bajo NIIF.

NOTA 9

OBLIGACIONES FINANCIERAS

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIG. FINANCIERAS	42,329	109,080	- 66,751	-61.2%
TARJETAS DE CRÉDITO	4,887	10,620	- 5,734	-54.0%
LEASING BANCOLOMBIA - LEASING VEHÍCULO	37,442	98,459	- 61,017	-62.0%

Se presenta disminución comparativa con el 2024 del 61 % teniendo en cuenta la amortización del Leasing de vehículo con Bancolombia.

NOTA 10

CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	101,259	171,991	- 70,732	-41.1%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	-	90,596	- 90,596	-100.0%
PROVEEDORES	14,395	15,074	- 680	-4.5%
RETENCION EN LA FUENTE	9,584	10,907	- 1,324	-12.1%
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAGAR	311	-	311	0.0%
VALORES POR REINTEGRAR	-	-	-	0.0%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	76,970	55,414	21,556	38.9%

El pasivo disminuye un 41 %, teniendo en cuenta que el año 2025 tuvo un incremento y representación en concepto de **retenciones y aportes laborales** de **39%**, como resultado de mayores obligaciones laborales causadas al cierre del período.

NOTA 11

OTROS PASIVOS

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
OTROS PASIVOS	879,501	651,915	227,586	34.9%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	124,015	119,789	4,226	3.5%
INGRESOS ANTICIPADOS	711,388	478,990	232,398	48.5%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	44,098	53,137	- 9,039	-17.0%

La cuenta de otros pasivos aumenta en un 34.9 % con respecto al año anterior, evidenciando mayor variación en la cuenta de ingresos anticipados.

Obligaciones laborales por beneficios a empleados: corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones, siendo conceptos causados y pendientes de pago.

-Ingresos anticipados: son los recursos provenientes de convenios celebrados, para el desarrollo de proyectos, cuya ejecución se refleja en el ingreso.

-Ingresos recibidos para terceros: son los descuentos efectuados por concepto de seguro de vida e incendio, que se efectúan en los créditos y posteriormente, se pagan a la aseguradora en la parte que corresponde.

En conjunto, la variación de **otros pasivos** refleja un **mayor nivel de obligaciones contractuales diferidas**, compensado parcialmente por la disminución en pasivos laborales y recursos recibidos para terceros

NOTA 12

PATRIMONIO

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
PATRIMONIO	8,071,172	8,195,050	- 123,878	-1.5%
CAPITAL SOCIAL	30,000	30,000	-	0.0%
RESERVAS	4,154,853	4,172,161	- 17,308	-0.4%
SUPERÁVIT	94,076	76,992	17,084	22.2%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	8,105	8,241	- 136	-1.7%
EXCEDENTES O PÉRDIDAS ACUMULADOS (ORI)	3,784,137	3,907,656	- 123,518	-3.2%

El patrimonio presenta una variación negativa con respecto al año 2024 del -1.5%. Se evidencia disminución en el resultado del ejercicio y los excedentes acumulado, estas variaciones no comprometen la solvencia o la estabilidad financiera en términos relativos y refleja una gestión patrimonial estable.

NOTA 13

INGRESOS

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
INGRESOS	3.065.344	4.921.543	- 1.856.199	-37,7%
DESARROLLO EMPRESARIAL	1.532.131	1.359.047	173.084	12,7%
PROYECTOS	1.167.513	2.668.089	- 1.500.576	-56,2%
COMISIONES	216.217	255.285	- 39.068	-15,3%
RECUPERACIÓN DE BIENES DADOS DE BAJA	14.417	22.511	- 8.094	-36,0%
REINTEGRO COSTOS Y GASTOS	5.272	153.393	- 148.121	-96,6%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	89.723	28.191	61.532	218,3%
OTROS INGRESOS	40.070	435.028	- 394.957	-90,8%

Los ingresos presentan una disminución del 37. % con respecto a la vigencia anterior.

La disminución más representativa con respecto al objeto de la corporación hace parte del concepto de proyectos con variación negativa del 56.2 %, que corresponde a \$1500.576 millones frente al año 2024. Estos corresponden a PRICE MART FOUNDATION, capacitaciones, CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR, CORPORACION OPCION LEGAL, SEMILLA, ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM.

Los ingresos por concepto de Desarrollo empresarial en el año 2025 fueron provenientes en su mayor participación con el programa CREAR Y CRECER.

Se consideran transacciones entre entes relacionados, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre la cooperativa y sus partes relacionadas.

La Corporación ha considerado como entes relacionados a: Cooperativa y Fondo de empleados de Microempresas de Colombia y los miembros de la Junta directiva y grupo de directivos administrativos. De ahí el ingreso proveniente de la Cooperativa a la Corporación, en la vigencia 2025.

El total de ingresos por comisiones proviene de la Empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia - VIVA, evidenciando una disminución del 15.3 % con respecto al año anterior. Con VIVA la comisión se genera sobre saldos de cartera y con el movimiento generado en colocación el ingreso disminuye.

-Recuperación bienes dados de baja: son ingresos provenientes por recuperación de cartera castigada, los cuales corresponden a una cartera propia de la Corporación de años atrás.

-Reintegro de costos y gastos: su componente se da por reintegro legalizaciones de anticipos.

-En otros ingresos el valor se genera por diferencia en cambio, también se registran descuentos comerciales, pago por dividendos, entre otros.

NOTA 14
GASTOS POR BENEFICIO A EMPLEADOS

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
BENEFICIO A EMPLEADOS	2,130,086	2,380,500	- 250,414	-10.5%
SUELDOS	1,202,688	1,395,972	- 193,283	-13.8%
HORAS EXTRAS	163	-	163	0.0%
INCAPACIDADES	2,363	4,248	- 1,885	-44.4%
AUXILIO DE TRANSPORTE	20,180	19,483	697	3.6%
CESANTIAS	109,773	126,120	- 16,348	-13.0%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	12,156	13,651	- 1,495	-11.0%
PRIMA LEGAL	109,651	125,844	- 16,193	-12.9%
PRIMA EXTRALEGAL	73,473	79,763	- 6,290	-7.9%
VACACIONES	92,106	78,653	13,453	17.1%
PENSIONES DE JUBILACION	-	-	-	0.0%
BONIFICACIONES	9,197	1,714	7,484	436.7%
INDEMNIZACIONES LABORALES	70,709	17,297	53,412	308.8%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	15,458	4,912	10,547	214.7%
APORTES SALUD	120,127	126,906	- 6,779	-5.3%
APORTES PENSION	136,912	170,393	- 33,482	-19.6%
APORTES A.R.L	9,741	10,817	- 1,077	-10.0%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	55,091	59,177	- 4,086	-6.9%
APORTES I.C.B.F.	41,322	43,545	- 2,223	-5.1%
APORTES SENA	27,551	29,039	- 1,488	-5.1%
CAPACITACION AL PERSONAL	-	-	-	0.0%
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	1,750	3,132	- 1,382	-44.1%
OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS	19,676	56,852	- 37,175	-65.4%
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	-	12,982	- 12,982	-100.0%

Los gastos por beneficio a empleados decrecieron un 10.5 %, con respecto al año 2024 como resultado el retiro del personal vinculado, al final del año se hacen ajustes al equipo de colaboradores ya que no se tienen los mismos proyectos por ejecutar.

La prima extralegal no es constitutiva de salario y se otorga a los empleados como reconocimiento por su labor.

Los rubros más representativos corresponden a BONIFICACIONES, INDEMNIZACIONES LABORALES Y DOTACION.

NOTA 15

GASTOS GENERALES

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
GASTOS GENERALES	825,750	2,409,609	- 1,583,859	-65.7%
HONORARIOS	241,152	772,282	- 531,130	-68.8%
IMPUESTOS	21,781	18,987	2,794	14.7%
ARRENDAMIENTOS	94,696	79,745	14,951	18.7%
SEGUROS	14,470	23,121	- 8,651	-37.4%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	300	2,259	- 1,959	-86.7%
CUOTAS DE ADMINISTRACION	50,750	45,320	5,431	12.0%
ASEO Y ELEMENTOS	1	97	- 96	-99.3%
CAFETERIA	35,332	181,493	- 146,161	-80.5%
SERVICIOS PUBLICOS	43,134	76,917	- 33,784	-43.9%
CORREO	1,216	40	1,176	2940.9%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	90,862	265,024	- 174,162	-65.7%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	577	1,368	- 791	-57.8%
SUMINISTROS	43,948	678,753	- 634,805	-93.5%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	43,273	46,608	- 3,335	-7.2%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	36,228	37,499	- 1,272	-3.4%
GASTOS LEGALES	25,048	26,115	- 1,068	-4.1%
INFORMACION COMERCIAL	1,335	1,390	- 56	-4.0%
GASTOS DE REPRESENTACION	-	-	-	0.0%
GASTOS DE VIAJES	49,938	112,985	- 63,047	-55.8%
SISTEMATIZACION	6,902	6,754	148	2.2%
ADECUACION E INSTALACION	-	-	-	0.0%
AUXILIOS Y DONACIONES	-	11,203	- 11,203	-100.0%
OTROS	24,808	21,646	3,161	14.6%

Los gastos generales disminuyeron en un 65.7 %, con respecto al año 2024, siendo representativo los componentes de honorarios (principalmente asesorías técnicas para la ejecución de los diversos proyectos, con una disminución del del 68.8%,), en cifras equivale a \$531.130 mill, Mantenimiento y reparaciones, transporte, suministros, y gastos de viaje durante el periodo.

Rubros como Impuestos, arrendamientos, cuotas de administración, variación moderada durante la vigencia.

NOTA 16

AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	9,095	19,626	- 10,531	-53.7%
Amortización Leasing Financiero	9,095	19,626	- 10,531	-53.7%

Corresponde a la amortización por leasing financiero de vehículo con Bancolombia, el cual se sostuvo el contrato durante el 2025.

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	62,811	60,502	2,309	3.8%
EDIFICACIONES	26,081	29,131	- 3,050	-10.5%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	-	2,526	- 2,526	-100.0%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	36,730	28,845	7,885	27.3%

NOTA 17

OTROS GASTOS

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
OTROS GASTOS	29,496	43,065	- 13,569	-31.5%
GASTOS FINANCIEROS	19,363	37,432	- 18,069	-48.3%
GASTOS POR RIESGO OPERATIVO	497	207	290	140.2%
GASTOS VARIOS	9,636	5,426	4,210	77.6%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	-	-	0.0%

- Gastos financieros: provienen de los gastos bancarios, comisiones bancarias y el gravamen a movimientos financieros.

-Los gastos varios presentan disminución del 31.5 %, impactado por gastos de ejercicios anteriores.

NOTA 18

EXCEDENTES DEL EJERCICIO

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	8,105	8,241	- 136	-1.7%

Los excedentes del ejercicio disminuyen con respecto al año anterior en 1.7 %, se presenta un control de los gastos de la Corporación para compensar la disminución de ingresos por proyectos durante el año 2025.

NOTA 19

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Corporación para el desarrollo de la Microempresa en Colombia, Microempresas de Colombia es una entidad sin ánimo de lucro calificada como contribuyente del Régimen tributario especial, así como lo contempla el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la ley 1819 de 2016 y

regulado por el Capítulo 5 del Decreto 2150 de 2017, donde se establece que todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro serán contribuyentes del impuesto de renta y complementarios y de manera excepcional podrán solicitar ante la administración tributaria, su calificación como contribuyentes de régimen tributario especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en la norma como son: constitución legal, objeto social de interés general y según actividad meritoria, no reembolso ni distribución de aportes.

En el evento que la Corporación no cumpla con la totalidad de las anteriores condiciones, sus excedentes estarán sometidos al impuesto sobre la renta bajo el régimen ordinario o general y para el efecto se asimilaran a sociedades limitadas.

El excedente o beneficio neto del periodo puede llegar a considerarse como exento del Impuesto de renta. De acuerdo con el Decreto Reglamentario 2150 de diciembre 20 del 2017, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su artículo 1.2.1.5.1.27 los requisitos para la Exención del beneficio neto o excedente son:

Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.

Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

Conforme a la Sentencia 23781 de 2019 del Consejo de Estado y el oficio 246 de 2021 de la DIAN no se hace necesario determinar, liquidar y pagar un impuesto adicional partiendo de una especie de base gravable especial (que serían los egresos improcedentes), puesto que una vez se determina que no cumple con los requisitos de causalidad requeridos, solo podrá excluirse del cálculo del excedente o beneficio neto.

NOTA 20

CUENTAS DE ORDEN

			VARIACIÓN	
	2025	2024	\$	%
CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACION FINANCIERA	-	-	-	
DEUDORAS DE CONTROL	3,438,491	3,427,372	11,119	0.3%
ACTIVOS CASTIGADOS	3,392,552	3,401,611	- 9,059	-0.3%
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	45,939	25,761	20,178	78.3%
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 3,438,491	- 3,427,372	- 11,119	0.3%

	2025	2024	VARIACIÓN	
			\$	%
CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACION FINANCIERA	-	73,036	- 73,036	
ACREEDORAS CONTINGENTES	2,866,132	3,756,534	- 890,402	-23.7%
BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS	2,866,132	3,756,534	- 890,402	-23.7%
ACREEDORAS DE CONTROL	159,476	98,459	61,017	62.0%
BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	159,476	98,459	61,017	62.0%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 2,866,132	- 3,756,534	890,402	-23.7%
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 159,476	- 25,424		

NOTA 21

CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES O ERRORES

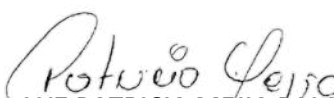
Corporación para el Desarrollo de la Microempresa de Colombia no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, Para el año 2025 no se presentó errores.

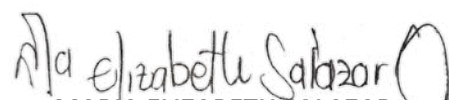
NOTA 22

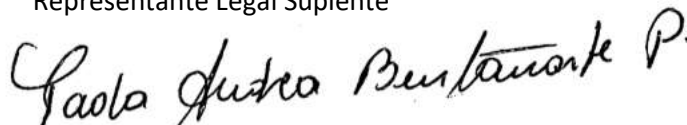
HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de presentación, la Administración no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después de los períodos que se informan, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

Las revelaciones hacen parte integral de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.


LUZ PATRICIA MEJIA PALACIO
 Representante Legal Suplente


MARIA ELIZABETH SALAZAR
 Contadora T.P. 307795 – T


PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ
 Revisor Fiscal (S) T.P. 111433 – T
 Auditoria y Consultoría Integrales E.C.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA,
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025**

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**

NIT: 900.189.084 - 5

Respetados Señores:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designada, para el cargo de Revisora Fiscal en la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA - MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**, presento el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros Individuales.

Opinión favorable

He auditado los Estados Financieros Separados adjuntos de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA - MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**, (en adelante la entidad) que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2483 de 2018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, al cual pertenece la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA - MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), compiladas en el Anexo No. 4 del

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA,
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**

demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Otros asuntos

Los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** al 31 de diciembre de 2024, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por otro profesional y en cumplimiento de sus obligaciones emitió una opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Dirección de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA - MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la preparación de los estados financieros y de las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la directora ejecutiva considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las

***CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA,
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA***

cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha. En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por la representante legal y la contadora pública que los preparó.

La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que, en su conjunto, los estados financieros están libres de incorrecciones materiales, ya sean debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Es importante destacar que, si bien la seguridad razonable implica un alto grado de certeza, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 detecte siempre la existencia de incorrecciones materiales. Estas incorrecciones se consideran materiales cuando, individualmente o en conjunto, pueden influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios basadas en la información contenida en los estados financieros.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) exigen que el Revisor cumpla con estrictos requisitos éticos y planifique y ejecute la auditoría de manera que se obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales. En el desarrollo de la auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso.

Además:

Durante la auditoría, identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, tanto por fraude como por error. En función de dicha evaluación, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría específicos para responder a estos riesgos y obtuve evidencia suficiente y adecuada que respalda la base de mi opinión. Cabe destacar que el riesgo de no detectar una incorrección material derivada de fraude es superior al asociado a errores, ya que el fraude puede involucrar factores complejos como la colusión, la falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de controles internos.

Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y verifiqué que éstos reflejaran adecuadamente las transacciones y hechos, logrando así una presentación razonable.

Evalué la adecuada aplicación, por parte de la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe incertidumbre material derivada de hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar operando como empresa en funcionamiento.

***CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA,
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA***

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe. Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad para abordar, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos y cualquier deficiencia relevante en el control interno identificada durante el proceso, e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La planeación y ejecución de mi labor se realizaron con total independencia respecto a la Administración de la entidad, adoptando un enfoque integral que abarcó la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de Riesgos, el cumplimiento legal y la información financiera.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos destinados a obtener evidencia que respalde los importes y la información revelada en los estados financieros. La selección de dichos procedimientos se basa en el criterio del Revisor Fiscal, el cual incluye la valoración de los riesgos de incorrección material, ya sea por fraude o por error. Al evaluar estos riesgos, el Revisor Fiscal toma en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en función de las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables;
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para el desempeño de mis funciones, y que la auditoría realizada constituye una base razonable y sólida para expresar mi opinión profesional.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA,
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante 2025 la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA - MICROEMPRESAS DE COLOMBIA:**

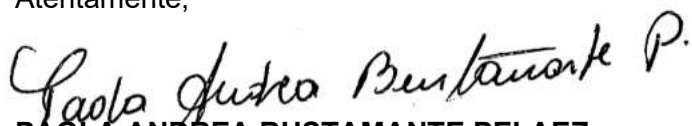
- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- La entidad lleva y conserva de manera adecuada la correspondencia, los comprobantes contables, así como, en su caso, los libros de actas y el registro de asociados, cumpliendo con los requisitos legales y normativos vigentes.
- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2025, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la entidad e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.
- Ha dado cumplimiento a lo establecido en el Título V de la Circular Básica Jurídica de 2020. Dicho título establece las directrices para la administración del riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFT/FPADM) en las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. La adopción de estas medidas refleja el compromiso de la entidad con la implementación de controles internos y el cumplimiento de la normativa vigente, fortaleciendo así la integridad y transparencia en sus operaciones.
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, incorporado en el numeral 3.2.1.6 del decreto 780 de 2016 y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA - MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** en el ejercicio económico de 2025, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal establecidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, que implican evaluar si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, así como verificar la existencia y

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA,
MICROEMPRESAS DE COLOMBIA**

adecuación de las medidas de control interno, concluyo que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA EN COLOMBIA - MICROEMPRESAS DE COLOMBIA** ha implementado controles internos adecuados y ha establecido procedimientos efectivos para la conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que puedan estar en su poder. Nuestra evaluación del sistema de control interno se desarrolló de manera selectiva, conforme a los procedimientos de auditoría planificados, lo que respalda el presente concepto.

- La Revisoría Fiscal expuso a la Administración todos los asuntos relacionados con el Control Interno, acompañándolos de las recomendaciones e instrucciones que se consideraron necesarias para fortalecer dicho control y optimizar los sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad.
- La administración evaluó y respondió oportunamente a las comunicaciones relativas al control interno, implementando de manera progresiva las recomendaciones e instrucciones pertinentes, con el objetivo de mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.
- Con base en nuestras conclusiones, no se han identificado hechos posteriores al cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio económico 2025.
- La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en materia de Protección de Datos Personales, implementando políticas y procedimientos adecuados para el manejo, tratamiento y resguardo de la información personal. Se ha verificado que se han adoptado medidas técnicas y administrativas pertinentes para garantizar la integridad, confidencialidad y seguridad de los datos, en conformidad con la normativa vigente.
- La entidad ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, que dictan las disposiciones para la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se ha verificado que la organización ha adoptado las políticas, procedimientos y controles necesarios para garantizar la eficacia del SG-SST, lo cual contribuye a mitigar los riesgos laborales y a asegurar un entorno de trabajo seguro, en consonancia con la normativa vigente.

Atentamente,



PAOLA ANDREA BUSTAMANTE PELAEZ

Revisor Fiscal (S) Designado Auditoría y Consultoría Integrales E.C.

T.P. 111433-T

Registro JCC 587 de 1999